

Se apreciará su difusión

### NOTA DE PRENSA



El lunes 23 del presente en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó el intercambio de notas oficiales entre el Embajador del Japón en el Perú, Señor Masahiro Fukukawa, y el Director General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, Señor Embajador Fernando Rojas, las cuales anuncian la culminación de los procedimientos internos de los dos países, para la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre el Japón y el Perú.

A raíz de este intercambio de notas, ambas partes establecieron que el AAE entrará en vigor a partir del 1 de marzo del presente año.

Japón y Perú, países que tienen su costa en el Océano Pacífico, vienen experimentando un importante crecimiento de sus relaciones económicas en los recientes años. Con la entrada en vigor de este Acuerdo, se espera que se desarrollen aun más las actividades de cooperación en las materias tan importantes como el comercio, inversión, transferencia técnica, entre otros.

El acuerdo comercial entre el Japón y el Perú se denomina "Acuerdo de Asociación Económica". Regula diversos capítulos además del acceso al mercado, entre ellos figuran: reglas de origen, inversión, servicios, propiedad intelectual, cooperación, compras públicas, estancia temporal, medidas sanitarias- fitosanitarias, solución de controversias, entre otros. Es decir, este Acuerdo no sólo constituye un instrumento netamente comercial, sino también puede contribuir al desarrollo del conjunto de las relaciones económicas en forma integral.

Se espera que a través de este marco legal, las relaciones bilaterales no sólo en lo económico, sino también en otros ámbitos de las relaciones entre nuestros pueblos se profundicen y estrechen aún más.

Lima, 23 de enero de 2012